

DAEM: 0791.-
11/10/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 1 5 4

LITUECHE, 1 8 OCT 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep, 10% cargo del Sostenedor.
- La necesidad de adquirir insumos computacionales para impresoras e Impresora Laser, para las Dependencias del Departamento de Educación, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA. ; SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES EDACOM LTDA. y CLONEWORKS S.A.**, cumplen con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:

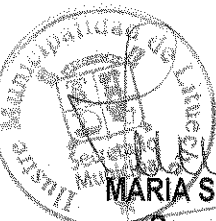
- **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**
- **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES EDACOM LTDA.**
- **CLONEWORKS S.A.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

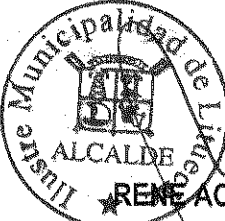
- **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**, N° Rol único tributario N° 79.967.190-5, por un valor de US\$ 661,34.- (Seiscientos sesenta y un dólares con treinta y cuatro centavos), valor con iva incluido.
- **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES EDACOM LTDA.**, N° Rol único tributario N° 78.841.610-5, por un valor de US\$ 105,91.- (Ciento cinco dólares con noventa y un centavos), valor con iva incluido.
- **CLONEWORKS S.A.**, N° Rol único tributario N° 96.980.410-7, por un valor de US\$ 430,66.- (Cuatrocientos treinta dólares con sesenta y seis centavos), valor con iva incluido.

3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep, 10% Cargo del Sostenedor, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/RDD/gve


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde